



**Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía**



Fecha: Sevilla, 14/03/2017

Ref.: CP-049/2017

Asunto: Comunicación procedimiento

Miguel Ángel Delgado González  
C/Juan Castro Mosquera, Blq. 28, 2º D  
15005-A CORUÑA

Por el presente escrito le comunico que ha tenido entrada en este Consejo, con fecha 10 de marzo de 2017, su reclamación planteada contra la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga, en relación con una solicitud de información sobre dicha Cofradía.

Conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos lo siguiente:

1. Se procede a su tramitación de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
2. Corresponde al Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía su resolución.
3. El plazo para dictar y notificar la resolución es de 3 meses a contar desde que su reclamación ha tenido entrada en este órgano. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido contestación puede entender desestimada su reclamación.

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Manuel Medina Guerrero